



EXENTO N° 1406

Puente Alto,

01 SEP 2015

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su reglamento.

CONSIDERANDO:

1. El Decreto Exento N° 1 de fecha 02/01/2015, que aprueba el presupuesto municipal.
2. Que a través del decreto N° 1027 (16/06/15), se autorizó el llamado a licitación pública "SERVICIO DIFUSIÓN DE NOTICIAS, AVISOS, NOTIFICACIONES, ORDENANZAS, REPORTAJES Y FOTOGRAFÍAS MUNICIPALES EN PERIÓDICO DE COBERTURA PROVINCIAL" identificado en el portal mercado público, ID: 2423-61-LP15.
3. Que vencido el plazo para la presentación de las ofertas se procedió a la apertura de las ofertas y a la revisión de los antecedentes presentados por los proponentes, de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas y Técnicas.
4. Que concluido el proceso de evaluación, la Comisión Evaluadora evacúa el informe que contiene la propuesta de adjudicación de la obra "SERVICIO DIFUSIÓN DE NOTICIAS, AVISOS, NOTIFICACIONES, ORDENANZAS, REPORTAJES Y FOTOGRAFÍAS MUNICIPALES EN PERIÓDICO DE COBERTURA PROVINCIAL", al oferente TALLERES GRÁFICOS VÍCTOR HUGO ROJAS LÓPEZ (RUT: 78.016.020-9).
5. Que en sesión de H. Concejo Municipal de fecha 20/8/2015, se aprobó la adjudicación de la presente licitación al oferente: TALLERES GRÁFICOS VÍCTOR HUGO ROJAS LÓPEZ (RUT: 78.016.020-9).

DECRETO:

ADJUDICASE la licitación pública "SERVICIO DIFUSIÓN DE NOTICIAS, AVISOS, NOTIFICACIONES, ORDENANZAS, REPORTAJES Y FOTOGRAFÍAS MUNICIPALES EN PERIÓDICO DE COBERTURA PROVINCIAL", identificada en el portal www.mercadopublico.cl, como ID: 2423-64-LP15, al oferente TALLERES GRÁFICOS VÍCTOR HUGO ROJAS LÓPEZ (RUT: 78.016.020-9), por:

VALOR MENSUAL: \$ 3.890.000.- más IVA.

VIGENCIA DEL CONTRATO: 24 (veinticuatro) meses.

IMPÚTESE el gasto a la cuenta presupuestaria 215.22.07.001.001.001 "Servicios de Publicidad", del presupuesto municipal vigente.

DESÍGNESE, como Inspector Técnico del servicio a la Dirección de Relaciones Públicas.

REDÁCTESE, el contrato correspondiente por la Dirección de Asesoría Jurídica.


MIGUEL ÁNGEL ROMÁN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL


GERMÁN CODINA POWERS
ALCALDE

DAU / DICON / DAF / SCP / DCU / csr.